

**Servicio Geológico Mexicano****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-10LAU-19-0406-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 406

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>INGRESOS</b> | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos  | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,457,756.2     | 765,184.3      |
| Muestra Auditada                | 1,171,399.8     | 313,742.4      |
| Representatividad de la Muestra | 80.4%           | 41.0%          |

El universo por 1,457,756.2 miles de pesos correspondió a los ingresos recaudados por el Servicio Geológico Mexicano (SGM) por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se seleccionaron 1,171,399.8 miles de pesos, el 80.4%. El universo de los egresos por 765,184.3 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por el SGM en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 6000 "Inversión pública", de los cuales se revisaron 313,742.4 miles de pesos, el 41.0%, de acuerdo con lo siguiente:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS  
DEL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                                                      | Universo    |             | Muestra   |             | %     |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|-------|
|                                                               | Parcial     | Total       | Parcial   | Total       |       |
| Ingresos                                                      |             | 1,457,756.2 |           | 1,171,399.8 | 80.4  |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios        | 1,186,694.1 |             | 900,337.7 |             | 75.9  |
| Ingresos por transferencias del Gobierno Federal              | 271,062.1   |             | 271,062.1 |             | 100.0 |
| Egresos                                                       |             | 765,184.3   |           | 313,742.4   | 41.0  |
| 1000 "Servicios personales"                                   | 375,445.4   |             | 214,051.1 |             | 57.0  |
| 2000 "Materiales y suministros"                               | 2,252.5     |             | 0.0       |             | 0.0   |
| 3000 "Servicios generales"                                    | 34,232.1    |             | 12,386.0  |             | 36.2  |
| 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" | 1,215.0     |             | 370.8     |             | 30.5  |
| 6000 "Inversión pública"                                      | 352,039.3   |             | 86,934.5  |             | 24.7  |

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Servicio Geológico Mexicano, de la Cuenta Pública 2024.

Los recursos objeto de revisión de esta auditoría se reportaron en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria", del "Estado Analítico de Ingresos y del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática y Económica", en el Ramo 10 Economía, de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

El Servicio Geológico Mexicano (SGM) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Economía, conforme al artículo 9 de la Ley de Minera, reglamentaria del artículo 27 constitucional.

El patrimonio del SGM se integra con las aportaciones del Gobierno Federal reportadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los ingresos de su gestión, que provienen de las primas por descubrimiento que señala la Ley de Minería y por los servicios que proporciona.

El SGM tiene como objeto promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, para lo cual estableció en su Programa Institucional 2020-2024 los objetivos prioritarios siguientes:

- Aumentar la exploración de yacimientos mineros para el desarrollo económico y sostenible del sector productivo minero.
- Fomentar la generación y difusión del conocimiento geológico del país para impulsar la actividad minera y el desarrollo sostenible.
- Impulsar la exploración y evaluación de yacimientos minerales radiactivos y carbón, permitiendo aumentar la proveeduría de la industria eléctrica.

La presente revisión tiene como alcance fiscalizar la gestión de los ingresos y egresos ejercidos por el SGM en el ejercicio fiscal 2024, en particular los relacionados con la contratación y el pago de servicios personales, así como la adquisición de bienes y servicios para la operación de sus programas, proyectos y líneas de acción para generar información relacionada con los campos de conocimiento siguientes:

- *Cartografía:* se generan cartas geológicas, geoquímicas, geofísicas y temáticas especializadas que permiten ubicar concentraciones de minerales y la posible existencia de yacimientos ocultos.
- *Recursos minerales:* consiste en la prestación de servicios de asesoría geológica, certificación de reservas y contratos de exploración y evaluación geológico-minera, para fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería, así como la minería social.
- *Minerales estratégicos:* explora y evalúa yacimientos de minerales para fortalecer a la industria eléctrica y apoyar la transición energética.
- *Geología ambiental:* se desarrollan estudios de planeación de uso del suelo, peligros y riesgos por fenómenos naturales, ordenamiento ecológico territorial, manifestaciones de impacto ambiental e informes preventivos para contribuir a proteger el entorno natural, la población y la infraestructura ante la posible incidencia de fenómenos naturales.
- *Geohidrología:* estudia el sustrato rocoso y de sedimentos en el subsuelo para determinar la presencia, distribución y flujo del agua subterránea, incluida la circulación, características fisicoquímicas y evolución, con la finalidad de apoyar la salvaguarda y uso eficiente de ese recurso.
- *Investigación aplicada:* desarrolla estudios multidisciplinarios de ciencias geológicas y pruebas de laboratorio enfocados a reevaluar modelos de yacimientos minerales, de flujo geohidrológico, de metalurgia, de cuencas, de patrimonio natural y de potencial de recursos en el piso marino.
- *Geociencia:* en el sistema digital denominado "GeoInfoMex", el SGM incluyó información que permite apoyar la planeación y el desarrollo de los proyectos que requieren soporte geológico, y contribuye a la divulgación del conocimiento geológico-científico del territorio nacional.

## **Resultados**

### **1. Evaluación del Control Interno**

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio 2024, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron

conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y con base en el análisis de la información y documentación proporcionada por el SGM, se determinó lo siguiente:

1) Ambiente de control

Se comprobó que el SGM contó con su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de marzo de 2010, con fecha de última actualización del 22 de agosto 2016, vigente en el ejercicio 2024, el cual contiene su estructura organizacional y describe las funciones y atribuciones de sus unidades administrativas que lo integran; sin embargo, no se encuentra actualizado, ya que la Ley de Minería (antes Ley Minera) se modificó y actualizó el 8 de mayo de 2023, además, contiene nombres de áreas que no se corresponden con la estructura vigente, dicha situación fue observada en la auditoría número 402 "Desempeño del Servicio Geológico Mexicano" de la revisión de la Cuenta Pública 2023, por la que se emitió la recomendación número 2023-1-10LAU-07-0402-07-002. Al respecto, el SGM acreditó que en mayo de 2025 envió a la Secretaría de Economía, como su coordinadora de sector, las propuestas de Estatuto Orgánico y Estructura Orgánica actualizadas, para tramitar su actualización, sin que a la fecha de la auditoría cuente con las actualizaciones aprobadas y publicadas por su Órgano de Gobierno.

Asimismo, se comprobó que el SGM contó con los manuales de Organización y de Procedimientos, vigentes en el ejercicio fiscal 2024, de las áreas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental, así como la atención a los requerimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Sin embargo, los nombres de las áreas no están actualizados, y dicha actualización depende de la respuesta de la Secretaría de Economía.

Se constató que el SGM en 2024 integró su Comité de Ética<sup>1/</sup> e implementó el Código de Ética de la Administración Pública Federal<sup>2/</sup> en todos sus niveles jerárquicos; además, contó con el Código de Conducta Institucional, vigente a partir del 30 de noviembre de 2023, que está disponible en su página de internet y se difundió a todo el personal del organismo para su aceptación. Por otra parte, se comprobó que el Órgano de Gobierno del SGM, en su cuarta sesión ordinaria de 2023, aprobó el calendario de sesiones ordinarias para 2024, de las cuales tres se realizaron en las fechas establecidas, y una se reprogramó.

---

<sup>1/</sup> Integrado de conformidad con los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética emitidos el 28 de diciembre de 2020.

<sup>2/</sup> Publicado el 8 de febrero de 2022 por la entonces Secretaría de la Función Pública.

## 2) Administración de riesgos

Se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024 el SGM contó con el Programa Institucional 2020-2024, el Programa Anual de Trabajo 2024, la Matriz de Riesgos 2024 (MIR) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 (PTAR) que contiene los riesgos relacionados con el manejo de nóminas, los valores en efectivo, la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y subsistemas, así como los bienes y servicios contratados. En estos documentos se establecieron las estrategias y acciones para gestionar cada uno de los riesgos; además, se constató que el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) dio seguimiento al apartado de Administración de Riesgos.

## 3) Actividades de control

Se constató que el SGM elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se describe 32 elementos de control y 16 actividades de mejora, así como las actividades de control y la definición de las funciones del SGM de acuerdo con las descritas en el Manual de Organización de 2024; sin embargo, se comprobó que durante 2024 el organismo no contó con un Comité de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones o con grupos de trabajo para la definición, implementación y evaluación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información y tampoco con un plan para la recuperación de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos y para las actividades sustantivas relacionadas con las TIC, que desarrolló para la consecución de sus objetivos y metas institucionales.

Al respecto, el SGM proporcionó el documento "PE-D01 Integración y Operación de los Grupos de Trabajo del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI)", vigente a partir del 22 de mayo de 2025, en el cual quedó definida la integración, funciones y responsabilidades del grupo de trabajo, así como la disponibilidad e integridad de la información institucional, y del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC para reaccionar ante incidentes y mitigarlos con los menores daños posibles. Además, el SGM proporcionó la cédula de las acciones de gestión de riesgos o de mejora del 13 de junio 2025 para establecer un sitio alternativo en el almacén general y complementar el documento "ASI-D06-Gestión de la Seguridad de la Información" y un cronograma para su implementación, el cual inició el 10 de junio de 2025 y concluye el 30 de junio 2026.

## 4) Información y comunicación

En relación con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, la entidad fiscalizada presentó el comunicado de junio de 2016, mediante el cual la Unidad de Transparencia del SGM proporcionó a la Coordinación de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la "Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del SGM", en la que se indican las áreas responsables de acuerdo con el tipo de información que se requiera transparentar; sin embargo, se comprobó que dicho documento se encuentra

desactualizado al no corresponder con las áreas administrativas y actividades que desarrolla el SGM, debido a que el Estatuto Orgánico y la Estructura Orgánica no se han actualizado, como se describe en el componente de Ambiente de control.

Así también, se observó que durante 2024 el SGM no realizó evaluaciones de control interno o de riesgos, ni actividades de control para mitigar los riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas que, de materializarse, pudieran afectar el flujo de su información. Al respecto, el SGM proporcionó el Programa de Continuidad de la Administración de Tecnología de Información, vigente a partir del 14 de febrero de 2025, cuyo propósito es asegurar su capacidad de respuesta ante contingencias y eventualidades, internas y externas, que detengan la continuidad de su infraestructura y sistemas. Dicho programa también incluyó las "Pruebas de vulnerabilidad", realizadas del 27 al 31 de enero 2025 al "Sistema Trámites y Servicios", así como las pruebas de estrés practicadas al aplicativo "Venta de Informes Técnicos y Publicaciones", en el que se identificaron tres hallazgos que no representaron un riesgo informático, con lo que se aclaró lo observado.

#### 5) Supervisión

Se comprobó que las direcciones de Operación Geológica y de Minerales Energéticos del SGM realizaron en forma semestral la evaluación denominada "Avance de metas para el bienestar y parámetros", la cual forma parte de su programa institucional, en la que se especificó que se les dio seguimiento y atención a las problemáticas detectadas; además, el SGM acreditó que realizó la autoevaluación de control interno y que el Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía de la Oficina de Representación en el SGM realizó dos auditorías de desempeño relacionadas con los procesos sustantivos sin que determinara observaciones.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el SGM definió sus metas y objetivos institucionales e identificó, analizó y gestionó los riesgos identificados en sus procesos sustantivos, incluidos aquellos relacionados con actos de corrupción; sin embargo, al cierre del periodo evaluado, se encuentra en proceso la actualización de su estatuto orgánico, su estructura orgánica y la "Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del SGM", lo cual se observó en la auditoría número 402 "Desempeño del Servicio Geológico Mexicano" de la revisión de la Cuenta Pública 2023, por lo que se emitió una recomendación. Además, se identificaron deficiencias en el componente de "Actividades de control", de las cuales la entidad fiscalizada presentó la implementación de acciones en el ejercicio 2025, con lo que se atendió lo observado.

## 2. Cuenta Pública

### 1. Ingresos

Se constató que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) reportó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 ingresos por 1,457,756.2 miles de pesos, integrados por

271,062.1 miles de pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sustentadas en las Cuentas por Liquidar Certificadas, y 1,186,694.1 miles de pesos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos, además, se identificó que al inicio del ejercicio de 2024 contó con una disponibilidad de 1,455,507.7 miles de pesos, por lo que administró un total de 2,913,263.9 miles de pesos.

Respecto de los ingresos por venta de bienes y la prestación de servicios y otros ingresos por 1,186,694.1 miles de pesos, se revisó el 75.9%, por un monto de 900,337.7 miles de pesos, como sigue:

#### MUESTRA DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL SGM, 2024

(Miles de pesos)

| Concepto                                                    | Parcial   | Monto            |
|-------------------------------------------------------------|-----------|------------------|
| Ingresos por primas por descubrimiento y contraprestaciones |           | 897,782.5        |
| Minera Media Luna, S.A. de C.V.                             | 468,903.3 |                  |
| Mexicana de Cobre, S.A. de C.V.                             | 214,604.7 |                  |
| Agnico Eagle México, S.A. de C.V.                           | 102,749.9 |                  |
| Minera Tizapa, S.A. de C.V.                                 | 111,524.6 |                  |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios      |           | 2,555.2          |
| Exportadora de Sal, S.A. de C.V.                            | 2,301.7   |                  |
| Compañía Minera Peña de Bernal, S.A. de C.V.                | 253.5     |                  |
| <b>Total</b>                                                |           | <b>900,337.7</b> |

FUENTE: Integración de los ingresos proporcionada por el SGM.

#### a) Ingresos por primas de descubrimiento y contraprestaciones

Estos ingresos correspondieron al porcentaje de la prima establecida en cada concesión multiplicado por el valor de facturación o liquidación de los minerales o sustancias obtenidos durante la vigencia de las concesiones, por lo que se revisaron cuatro títulos de concesión, de los cuales el SGM obtuvo 897,782.5 miles de pesos, como sigue:

Se comprobó que el Gobierno Federal concesionó la explotación del lote minero denominado "Reducción Morelos Norte", a Minera Media Luna, S.A. de C.V., que determinó y pagó en el ejercicio fiscal 2024 una prima trimestral por descubrimiento del 2.5% del valor de la facturación o liquidación de los minerales obtenidos, también se constató que el SGM recibió en tiempo y forma, mediante transferencias bancarias, la prima pagada por 468,903.3 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 75,024.5 miles de pesos, monto que coincidió con el porcentaje de la prima establecida y por el que emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cumplimiento de la normativa.

- Se constató que Mexicana de Cobre, S.A. de C.V., en el ejercicio fiscal 2024 contó con la concesión para la explotación de siete lotes mineros ubicados en Nacozari de

García, en el estado de Sonora, conformados por seis lotes denominados "La Caridad" por los que pagó una prima por descubrimiento equivalente al 1.0% del valor neto de los minerales producidos, y del restante denominado "Ampliación la Caridad" pagó una prima por descubrimiento del 2.0% del valor neto de los minerales producidos, todos pagaderos en forma trimestral a partir de 2024.

Al respecto, se comprobó que las primas determinadas y pagadas trimestralmente mediante transferencias bancarias por Mexicana de Cobre, S.A. de C.V., al SGM por 214,604.7 miles de pesos, más el IVA por 34,336.7 miles de pesos, correspondieron al porcentaje establecido en los títulos de concesión, por los que la entidad fiscalizada emitió siete CFDI, en cumplimiento de la normativa.

- Se comprobó que el Gobierno Federal concesionó a la Compañía Fresnillo, S.A. de C.V., la explotación del lote minero denominado "Pinos Altos", ubicado en Ocampo, Chihuahua, cuyos derechos y obligaciones se cedieron a Agnico Eagle México, S.A. de C.V., y por el cual se determinó y realizó al SGM el pago mensual de una prima por concepto de "descubrimiento" por 102,749.9 miles de pesos, más el IVA por 16,440.0 miles de pesos, equivalente al 2.5% del valor de la facturación de los minerales obtenidos, por los que el SGM emitió 12 CFDI, en cumplimiento de la normativa.
- Se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024 Minera Tizapa, S.A. de C.V., contó con la concesión para explotar el lote minero denominado "Zacazonapan", por lo que determinó y pagó de forma mensual al SGM una prima por concepto de "descubrimiento" por 111,524.6 miles de pesos, más el IVA por 17,843.9 miles de pesos, equivalente al 2.5% del valor de facturación de los minerales que obtuvo y por los que la entidad fiscalizada emitió 11 CFDI, en cumplimiento de la normativa.

b) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Se comprobó que el SGM, en el ejercicio fiscal 2024, obtuvo ingresos por 2,555.2 miles de pesos por la prestación de servicios, para lo cual suscribió dos contratos, el primero con Exportadora de Sal, S.A. de C.V., para realizar el estudio metalúrgico para determinar la viabilidad de beneficiar potasio y magnesio a partir de la salmuera Residual y el segundo con la Compañía Minera Peña de Bernal, S.A. de C.V., por el análisis de las condiciones de peligro y riesgo por fenómenos naturales, incluyendo, entre otros, la identificación de fenómenos como deslizamientos de tierra, hundimientos, inundaciones, sismos y erupciones volcánicas. En ambos contratos se cumplieron las obligaciones respectivas. Además, el SGM emitió los CFDI y realizó el registro contable de los ingresos con cargo en la cuenta número 1112 "Bancos/Tesorería" y abono en la cuenta número 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo", en cumplimiento de la normativa.



*Conciliación contable-presupuestal de los ingresos*

Se comprobó que, en los estados financieros integrados en la Cuenta Pública 2024, el SGM presentó la conciliación contable-presupuestaria de los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sigue:

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, 2024

(Miles de pesos)

| Concepto                                  | Importe   |             |
|-------------------------------------------|-----------|-------------|
|                                           | Parcial   | Total       |
| Ingresos presupuestarios                  |           | 1,460,506.3 |
| (+) Ingresos contables no presupuestarios |           | 374,603.5   |
| Utilidades por participación patrimonial  | 369,571.3 |             |
| Recuperación de una prima de seguros      | 4,587.0   |             |
| Indemnizaciones por siniestros            | 238.3     |             |
| Estimaciones por obsolescencia            | 206.9     |             |
| (-) Ingresos presupuestarios no contables |           | 312.7       |
| Recuperaciones de adeudos                 | 312.7     |             |
| (=) Ingresos contables                    |           | 1,834,797.1 |

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2024 presentada por el SGM en la Cuenta Pública del 2024

Al respecto, se constató que, de los ingresos contables no presupuestarios por 374,603.5 miles de pesos, 369,571.3 miles de pesos correspondieron a utilidades por participación patrimonial por la compra de acciones de la empresa Exportadora de Sal, S.A. de C.V., registradas en la cuenta número 4396 "Utilidades por participación patrimonial"; 4,587.0 miles de pesos a la recuperación de una prima de seguros; 238.3 miles de pesos a indemnizaciones por siniestros de activo fijo, y 206.9 miles de pesos a estimaciones por obsolescencia; en tanto que los Ingresos presupuestarios no contables por 312.7 miles de pesos correspondieron a las recuperaciones de adeudos de 2023, que se registraron conforme la normativa.

*Cuentas bancarias*

Se comprobó que en el ejercicio 2024 el SGM administró los recursos fiscales y propios en las cuentas bancarias que generaron rendimientos por 279.3 y 136,275.7 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, los primeros se enteraron de manera mensual a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y los segundos formaron parte de las disponibilidades, en cumplimiento de la normativa.

2. Egresos

Se comprobó que las cifras presentadas por el SGM en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con las reportadas en los rubros de presupuesto original, ampliaciones, reducciones, modificado y ejercido en capítulos de gasto del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

| PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO DEL SGM, 2024 |                                                        |                        |                        |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| (Miles de pesos)                                                               |                                                        |                        |                        |                                          |
| Capítulo de gasto                                                              |                                                        | Presupuesto autorizado | Presupuesto modificado | Presupuesto devengado, ejercido y pagado |
| 1000                                                                           | Servicios personales                                   | 367,901.2              | 378,336.1              | 375,445.4                                |
| 2000                                                                           | Materiales y suministros                               | 6,696.9                | 5,577.7                | 2,252.5                                  |
| 3000                                                                           | Servicios generales                                    | 952,366.6              | 288,503.6              | 34,232.1                                 |
| 4000                                                                           | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 2,250.0                | 2,141.3                | 1,215.0                                  |
| 6000                                                                           | Inversión pública                                      | 20,297.2               | 634,121.1              | 352,039.3                                |
| 7000                                                                           | Inversiones financieras y otras provisiones            |                        | <u>765,875.0</u>       | <u>765,875.0</u>                         |
| Total CP                                                                       |                                                        | 1,349,511.9            | 2,074,554.8            | 1,531,059.3                              |
| Total EEP                                                                      |                                                        | 1,349,511.9            | 2,074,554.8            | 1,531,059.3                              |
| Variación                                                                      |                                                        | 0.0                    | 0.0                    | 0.0                                      |

FUENTE: Cuenta Pública y Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024, proporcionado por el Servicio Geológico Mexicano.

Al respecto, se constató que en diciembre de 2023 la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía comunicó al SGM el presupuesto de egresos y los calendarios autorizados para el ejercicio 2024 por un monto de 1,349,511.9 miles de pesos, el cual presentó modificaciones mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, las cuales se respaldaron con la documentación que acreditó su registro y procedencia. Además, dichas adecuaciones disminuyeron su presupuesto original, por lo que el presupuesto modificado fue por 2,074,554.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,531,059.3 miles de pesos, que se sustentaron en las Cuentas por Liquidar Certificadas y en los reintegros realizados a la TESOFE, además, se comprobó su registro contable y presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

Conciliación contable-presupuestal de los egresos

Se comprobó que, en los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2024, el SGM presentó la conciliación de los egresos presupuestarios y contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual se realizó en cumplimiento de la normativa, como sigue:

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL SGM, 2024

(Miles de pesos)

| Concepto                                                                 | Importe   |             |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
|                                                                          | Parcial   | Total       |
| Egresos presupuestarios                                                  |           | 1,531,059.3 |
| (-) Egresos presupuestarios no contables                                 |           | 1,151,105.2 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización            | 35,804.5  |             |
| Activos intangibles                                                      | 663.0     |             |
| Obra pública en bienes propios                                           | 348,753.4 |             |
| Compra de títulos y valores                                              | 765,875.0 |             |
| Otros egresos presupuestarios no contables                               | 9.3       |             |
| (+) Gastos contables no presupuestarios                                  |           | 272,745.3   |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 223,082.9 |             |
| Otros gastos contables no presupuestarios                                | 49,662.4  |             |
| Gastos y otras pérdidas                                                  |           | 652,699.4   |

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del Servicio Geológico Mexicano de la Cuenta Pública 2024.

Por otra parte, se revisó el registro contable y presupuestal de los pagos de los 15 contratos de adquisiciones o prestación de servicios, de los cuales, se constató que en 10 se realizaron pagos por 81,294.1 miles de pesos de las erogaciones para los Proyectos y Programas de Inversión (PPI) que se programaron, autorizaron, devengaron, ejercieron y registraron en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios. No obstante, se observó que estos recursos se reportaron en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras pública" del capítulo 6000 "Obra pública" en la Cuenta Pública 2024, por lo que las cifras presentadas no correspondieron a los registros presupuestarios en los capítulos de gasto, inconsistencia que se describe en los resultados 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18 y 19 del presente informe.

Al respecto, el SGM instruyó que se implementen las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los PPI se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral; además, solicitó la elaboración de un cronograma de actividades de las modificaciones al sistema para que a partir del 1 de enero de 2026 se encuentre en operación.

Así también, con el análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que, el SGM reportó en la Cuenta Pública 2024 recursos ejercidos por 22,127.0 miles de pesos por el mantenimiento de dos motores, el servicio de limpieza y los servicios de vigilancia, que no se pagaron efectivamente, y de los cuales no acreditó que los reportó como pasivo pendiente de pago a

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con lo que se describe en los resultados 7, 12, 14 y 15 del presente informe.

Al respecto, el SGM informó que dicha acción permitió que el mantenimiento de los motores de la aeronave no sufriera atraso al tener que cancelar el proceso e iniciarlo nuevamente en el ejercicio fiscal 2025. En lo correspondiente a los servicios de limpieza y vigilancia informó que, con la finalidad de ejercer los recursos que se tenían disponibles al cierre del mes de diciembre, se consideró registrar el pago de los servicios prestados de ese mes, liberando los recursos una vez que las unidades responsables se aseguraron de que la prestación del servicio se encontrara debidamente devengada, lo que acreditó con los pagos efectuados en 2025.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó como mecanismo de control que, en el ejercicio 2025 instruyó a las administradoras y administradores de las gerencias regionales, centros experimentales y administración de oficinas centrales, para que los adeudos por concepto de gastos devengados y no pagados al último día de cada ejercicio fiscal sean justificados y comprobados, y que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no estén devengadas al 31 de diciembre, no se pagaran, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024; se le autorizó al SGM un presupuesto por 1,349,511.9 miles de pesos, el cual se modificó mediante ampliaciones y reducciones presupuestarias, de lo que resultó un presupuesto modificado por 2,074,554.8 miles de pesos, y un ejercido por 1,531,059.3 miles de pesos; las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por el SGM contaron con la documentación soporte que acreditó las partidas conciliadas; los ingresos obtenidos por las primas por descubrimiento y contraprestaciones por 897,782.5 miles de pesos, y por la venta de bienes y prestación de servicios por 2,555.2 miles de pesos, contaron con la documentación que acreditó su cobro, de conformidad con la normativa.

### **3. Servicios personales**

Se constató que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, un monto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 375,445.4 miles de pesos, de los cuales 314,036.4 miles de pesos se destinaron a los pagos por los diversos conceptos de remuneraciones de la nómina ordinaria, extraordinaria y eventuales; 53,844.3 miles de pesos correspondieron a las aportaciones patronales pagadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), ahorro solidario y seguros de vida, de gastos médicos y colectivo de retiro, y 7,564.7 miles de pesos se ejercieron para el pago de estímulos y otras prestaciones, mediante las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL SGM EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES",  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Partida                                         | Descripción                                                                                    | Importe               | %                 |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 11301                                           | Sueldos base                                                                                   | 167,078.5             | 44.5              |
| 12201                                           | Remuneraciones al personal eventual                                                            | 11,094.1              | 3.0               |
| 13101                                           | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados                                     | 1,318.0               | 0.3               |
| 13104                                           | Antigüedad                                                                                     | 2,369.5               | 0.6               |
| 13201                                           | Primas de vacaciones y dominical                                                               | 6,858.0               | 1.8               |
| 13202                                           | Aguinaldo o gratificación de fin de año                                                        | 29,872.6              | 8.0               |
| 13407                                           | Compensaciones adicionales por servicios especiales                                            | 1,679.6               | 0.4               |
| 15101                                           | Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil                                              | 9,140.6               | 2.4               |
| 15401                                           | Prestaciones establecidas por condiciones general de trabajo o contratos colectivos de trabajo | 49,869.8              | 13.3              |
| 15402                                           | Compensaciones garantizadas                                                                    | <u>34,755.7</u>       | <u>9.3</u>        |
| <i>Remuneraciones</i>                           |                                                                                                | <i>314,036.4</i>      | <i>83.6</i>       |
| 14101                                           | Aportaciones al ISSSTE                                                                         | 15,028.5              | 4.0               |
| 14105                                           | Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez                                    | 4,788.3               | 1.3               |
| 14201                                           | Aportaciones al FOVISSSTE                                                                      | 7,540.7               | 2.0               |
| 14301                                           | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro                                               | 3,016.2               | 0.8               |
| 14302                                           | Depósitos para el ahorro solidario                                                             | 6,046.7               | 1.6               |
| 14401                                           | Cuotas para el seguro de vida del personal civil                                               | 5,475.5               | 1.4               |
| 14403                                           | Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil                                     | 11,796.9              | 3.1               |
| 14405                                           | Cuotas para el seguro colectivo de retiro                                                      | <u>151.5</u>          | <u>0.1</u>        |
| <i>Seguridad Social</i>                         |                                                                                                | <i>53,844.3</i>       | <i>14.3</i>       |
| 15901                                           | Otras prestaciones                                                                             | 5,669.5               | 1.5               |
| 17102                                           | Estímulos al personal operativo                                                                | <u>1,895.2</u>        | <u>0.5</u>        |
| <i>Otras Prestaciones Sociales y económicas</i> |                                                                                                | <i><u>7,564.7</u></i> | <i><u>2.0</u></i> |
| <b>Total</b>                                    |                                                                                                | <b>375,445.4</b>      | <b>100.0</b>      |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, proporcionados por el SGM.

En 2024, el SGM contó con 467 empleados (443 de confianza y 24 eventuales), de los cuales, se revisó el pago de remuneraciones; los pagos y enteros de las aportaciones y cuotas de seguridad social; los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la balanza de comprobación. Se determinó que el SGM pagó la nómina mediante 26 bisemanas ordinarias y extraordinarias, y contó con la autorización de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para ocupar 456 plazas de estructura y 40 eventuales, las cuales no se rebasaron en las contrataciones efectuadas en el 2024.

Asimismo, se comprobó que el SGM no realizó pagos por remuneraciones mayores a las percibidas por el Presidente de la República; por concepto de sueldo y compensación garantizada; por pagos posteriores a la fecha de baja del empleado; ni por montos

superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP; tampoco se efectuaron pagos con cheque, en cumplimiento de la normativa.

#### *Perfiles de puestos*

Para verificar que el personal del SGM cumplió con el perfil requerido para su puesto, se revisaron 45 expedientes laborales, y se constató que 42 contaron con el título y las cédulas profesionales, de los cuales 40 correspondieron a nivel licenciatura y 2, a maestrías; en 3 puestos no se requería contar con licenciatura, por lo que 2 presentaron el certificado de bachillerato y 1 de pasante; además, en los currículums se constató que el personal contó con la experiencia solicitada, en cumplimiento de la normativa.

#### *Acreditación de la prestación del servicio*

Se revisaron los reportes de la asistencia registrada en marzo y septiembre de 2024 de los 45 trabajadores seleccionados, y se acreditaron los registros de 40 empleados, ya que los 5 restantes estuvieron exentos por tratarse de personal de mando. Además, la entidad fiscalizada contó con el soporte documental de la justificación de las inasistencias, comisiones y vacaciones del personal, en cumplimiento de la normativa.

#### *Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina*

Se comprobó que, durante el ejercicio 2024, el SGM emitió 2,038 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para pagar los servicios personales a 45 empleados, los cuales presentaron el estado de "vigente" en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

#### *Enteros a terceros*

Se constató que el SGM enteró 72,247.8 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido a sus trabajadores en las declaraciones normales y complementarias presentadas en 2024 y pagó 32,130.3 miles de pesos al ISSSTE mediante el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones, de los cuales 22,121.6 miles de pesos correspondieron a aportaciones patronales, que incluyeron 15,028.5 miles de pesos de las aportaciones de la partida presupuestal 14101 "Aportaciones al ISSSTE" y 10,008.7 miles de pesos de cuotas de empleados. Este último monto coincidió con las deducciones realizadas mediante nómina. Además, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

#### *Registro contable de la nómina*

Se comprobó que la nómina del personal de enero a diciembre de 2024 reportó un monto por 321,601.1 miles de pesos, que se registró en las subcuentas contables 5111 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente", 5112 "Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio", 5113 "Remuneraciones Adicionales y Especiales", 5115 "Otras

Prestaciones Sociales y Económicas", y 5116 "Pago de Estímulos a Servidores Públicos", de acuerdo con la normativa.

En conclusión, se comprobó que el SGM ejerció recursos por 375,445.4 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 "Servicios personales"; la nómina del personal se pagó de conformidad con los tabuladores autorizado y se ajustó a las plazas autorizadas; no se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las percibidas por el Presidente de la República; las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social, se enteraron por los montos determinados; 45 empleados cumplieron con el perfil del puesto y acreditaron su asistencia, y la nómina del personal se registró contable y presupuestalmente, en cumplimiento a la normativa.

#### **4. Procedimientos de Contratación**

##### *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*

Se constató que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) contó con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las cuales estuvieron vigentes en 2024, en cumplimiento de la normativa.

##### *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)*

Se comprobó que en 2024 el SGM contó con un CAAS integrado por un Presidente (Director de Administración y Finanzas), un Secretario Técnico (Gerente de Recursos Materiales y Servicios), seis vocales y tres asesores. Además, se constató que en el acta de la séptima sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre 2023 se aprobó el calendario de 12 sesiones para el ejercicio 2024, de las cuales se realizaron tres con atraso de 70 a 259 días de acuerdo con el calendario. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que no se realizaron cancelaciones debido al cierre de las contrataciones mediante adjudicaciones directas comunicado por la SHCP en mayo 2024.

##### *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)*

Con el análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se constató que en la primera sesión extraordinaria del CAAS, celebrada el 31 de enero de 2024, se aprobó el PAAAS por un monto estimado de 382,803.2 miles de pesos, y se publicó en el sistema CompraNet y en la página web institucional en esa fecha. Además, el 31 de mayo de 2024 se publicó en el sistema CompraNet una modificación al PAAAS por un importe estimado de 582,532.3 miles de pesos; sin embargo, en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias no se identificó el acuerdo con el que se autorizó la modificación; al respecto, el SGM informó que de manera trimestral, informa al comité las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se contratan, aunado a que acreditó como mecanismo de control que, en el ejercicio 2025 instruyó las acciones consistentes en que cada vez que se modifique el PAAS, se debe hacer

del conocimiento al CAAS, de lo que se dejó constancia en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del CAAS del 14 de agosto de 2025, por lo que se atiende lo observado.

Por otra parte, se comprobó que en la Cuenta Pública 2024 el SGM reportó un gasto por 763,969.3 miles de pesos en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública", del cual se revisó una muestra de 14 contratos y 1 convenio modificatorio, por los que se pagaron 131,264.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA  
(Miles de pesos)

| Cons.                                          | Partida presupuestal | Artículo de la LAASSP | Número de contrato y/o convenio | Prestador de servicios                                                                       | Objeto                                                                                                                            | Importe pagado y revisado |
|------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <i>Licitación pública</i>                      |                      |                       |                                 |                                                                                              |                                                                                                                                   |                           |
| 1                                              | 15401                | 28, Frac. I           | GJ/CONT/058/23                  | Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.                                                         | Vales de despensa mensuales.                                                                                                      | 24,666.3                  |
| 2                                              | 15901                | 28, Frac. I           | GJ/CONT/047/24                  | Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.                                                         | Vales de despensa de fin de año.                                                                                                  | 7,277.8                   |
| 3                                              | 62905                | 28, Frac. III         | GJ/CONT/024/24                  | Indamex, S.A. de C.V.                                                                        | Servicio de Mantenimiento Mayor (Overhaul) para Motor Marca Pratt And Whitney.                                                    | 21,235.9                  |
| 4                                              | 62905                | 28, Frac. I           | SJ/CONT/057/19                  | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M., E.N.R.                                  | Convenio modificatorio SJ/CONV/057/19.                                                                                            | 12,257.4                  |
| 5                                              | 62905                | 28, Frac. I           | GJ/CONT/029/24                  | Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C.                                  | Adiestramiento del personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos.                                               | 6,020.4                   |
| 6                                              | 62905                | 28, Frac. I           | GJ/CONT/025/24                  | Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C.                                  | Adiestramiento del personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos.                                               | 5,623.1                   |
| 7                                              | 62905                | 28, Frac. I           | GJ/CONT/026/24                  | Williams Montes Calva                                                                        | Adiestramiento del personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos.                                               | 527.8                     |
| <i>Invitación a cuando menos tres personas</i> |                      |                       |                                 |                                                                                              |                                                                                                                                   |                           |
| 8                                              | 35801                | 41, Frac. XX          | GJ/CONT/017/24                  | Comercializadora Infinito Mc, S.A. de C.V.                                                   | Servicios de limpieza.                                                                                                            | 4,685.7                   |
| <i>Adjudicación directa</i>                    |                      |                       |                                 |                                                                                              |                                                                                                                                   |                           |
| 9                                              | 33104                | 41, Frac. I           | 248/2023                        | PKF México, S.C.                                                                             | Otras asesorías para la operación de programas.                                                                                   | 916.5                     |
| 10                                             | 33801                | 1, Par. 6°            | GJ/CONT/007/24                  | Policia Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo                                            | Servicio de vigilancia y protección intramuros.                                                                                   | 3,711.7                   |
| 11                                             | 33801                | 1, Par. 6°            | GJ/CONT/015/24                  | Policia Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México | Servicio de seguridad, protección y vigilancia.                                                                                   | 1,266.6                   |
| 12                                             | 34501                | 1, Par. 6°            | GJ/CONT/047/22                  | Agroasemex, S.A.                                                                             | Seguros de bienes patrimoniales.                                                                                                  | 3,078.7                   |
| 13                                             | 62905                | 41, Frac. I           | GJ/CONT/031/24                  | Safran Helicopter Engines Industria e Comercio Do Brasil, Ltda.                              | Adquisición de motor Arriel 2B1, condición Overhaul, cambio estándar, para helicóptero.                                           | 29,656.4                  |
| 14                                             | 62905                | 41, Frac. I           | GJ/CONT/027/24                  | Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.                                                      | Adquisición de dos marchas generadoras, dos ganchos de carga, una estrella flexible, 1 Pump And M. Valve y un Main Servo Control. | 7,510.7                   |
| 15                                             | 62905                | 41, Frac. I           | GJ/CONT/028/24                  | Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.                                                      | Adquisición de 3 kits de refacciones.                                                                                             | 2,829.6                   |
| TOTAL                                          |                      |                       |                                 |                                                                                              |                                                                                                                                   | 131,264.6                 |

FUENTE: Contratos y transferencias bancarias del ejercicio fiscal 2024, proporcionadas por el SGM.



Al respecto, se comprobó que las partidas de gasto de los contratos seleccionados se incluyeron en el PAAAS; además, los 12 proveedores contratados no se encontraron sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a la fecha de la formalización de los contratos, tampoco se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

También se constató que los proveedores de los contratos suscritos en 2024 presentaron sus constancias de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitidas por el SAT y en materia de seguridad social, así como de las aportaciones patronales y el entero de las amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respectivamente, todas en sentido positivo y vigentes en el momento de la formalización del contrato, con excepción de un proveedor que no presentó dichas constancias, ya que se trató de una persona moral residente en el extranjero, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con sus POBALINES, con la formalización de su CAAS y con el PAAAS aprobado para el ejercicio fiscal 2024, en el que se incluyeron las partidas de gasto de los 14 contratos y un convenio modificatorio seleccionados para su revisión por 123,751.5 miles de pesos, de los cuales se constató que los proveedores no se encontraron sancionados por la SFP, actual SABG, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT; además, acreditó que, antes de la suscripción de los contratos, los proveedores presentaron sus opiniones de cumplimiento emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo, excepto de un contrato, ya que el proveedor era del extranjero.

#### **5. Contrato número GJ/CONT/058/23 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

Se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) se adhirió a una compra consolidada que realizó la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para contratar el servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos o impresos en papel, para las prestaciones mensuales o de única ocasión, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, y adjudicó la prestación del servicio al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

En consecuencia, el SGM suscribió el contrato abierto número GJ/CONT/058/23 el 21 de diciembre de 2023, para el suministro de vales de despensa electrónicos mensuales para el ejercicio 2024 por un importe mínimo de 15,529.1 miles de pesos y un máximo de 36,149.3 miles de pesos, menos una bonificación de 5.1%, por el cual el prestador del servicio presentó la garantía de cumplimiento en el plazo previsto, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a la prestación del servicio, el SGM acreditó la recepción de 831 vales electrónicos de despensa, la dirección electrónica del sistema o de la plataforma web, el aviso de dispersión, el escrito en el que se designó al ejecutivo de cuenta y el directorio de los

comercios afiliados. Asimismo, se verificó la entrega de las tarjetas electrónicas mediante la revisión de las listas de recepción firmadas por el personal activo del SGM, cuya dispersión se realizó a 831 empleados, en términos del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, se constató que Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 12 correspondieron a notas de crédito por 1,325.6 miles de pesos por la bonificación del 5.1%, los cuales se encontraron con el estado de "vigente" en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, la entidad fiscalizada contó con las solicitudes que sustentaron el pago por 25,991.9 miles de pesos, de los vales electrónicos dispersados menos la bonificación por 1,325.6 miles de pesos, y con los layouts de las dispersiones efectuadas a cada tarjeta de despensa electrónica, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se comprobó que los 24,666.3 miles de pesos pagados por el SGM afectaron los recursos de la partida específica de gasto 1540 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", y se registraron en la cuenta contable número 5115 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo" y en la presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la entidad fiscalizada suscribió en tiempo y forma el contrato por el servicio de suministro de vales de despensa; además, acreditó la recepción de los servicios en los términos formalizados en el contrato; pagó al prestador de servicios un importe total de 24,666.3 miles de pesos, mediante 12 transferencias bancarias, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y realizó el registro contable y presupuestal del pago, en cumplimiento de la normativa.

#### **6. Contrato número GJ/CONT/047/24 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

Se constató que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) se adhirió a una compra consolidada realizada por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica para contratar el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024, el cual se adjudicó al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., con cargo a la partida específica 15901 "Otras prestaciones". Por lo anterior, el 6 de diciembre de 2024, el SGM suscribió el contrato abierto número GJ/CONT/047/24 por un importe mínimo de 5,785.5 miles de pesos y un máximo de 13,195.0 miles de pesos, menos una bonificación de 4.73%, para lo cual el proveedor presentó la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, en cumplimiento del contrato.

En cuanto a la prestación del servicio, se constató que el SGM contó con la evidencia de la entrega de vales electrónicos de despensa como el acuse de recepción, la dirección electrónica del sistema o de la plataforma web, el aviso de dispersión, el escrito en el que se designó al ejecutivo de cuenta y el directorio de los comercios afiliados. Se revisaron las

listas de recepción de las tarjetas electrónicas firmadas por los empleados y se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la transferencia a la cuenta del proveedor por 7,277.8 miles de pesos para la dispersión de los recursos a 685 empleados activos al cierre de 2024, por 14.5 miles de pesos por persona, de los cuales ninguno correspondió a personal de mando, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago, se constató que el SGM contó con las solicitudes que sustentaron la transferencia por 7,277.8 miles de pesos correspondientes al valor de los vales electrónicos a dispersar por 7,639.1 miles de pesos, menos la bonificación por 361.3 miles de pesos, de acuerdo con dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., y uno correspondiente a una nota de crédito por 361.3 miles de pesos por la bonificación del 4.73%, los cuales se encontraron con el estado de "vigente" en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria, así como con el layout de las dispersiones efectuadas a cada tarjeta electrónica, en cumplimiento del contrato.

Del mismo modo, se comprobó que los 7,277.8 miles de pesos pagados por el SGM afectaron los recursos de la partida específica de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", y se registraron en la cuenta contable número 5115 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo" y en la presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó en tiempo y forma el contrato para la prestación del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024; acreditó la recepción de los servicios con la documentación justificativa y comprobatoria por los que pagó 7,277.8 miles de pesos mediante una transferencia bancaria, y realizó el registro contable y presupuestal de dicho pago, en cumplimiento de la normativa.

#### **7. Contrato número GJ/CONT/024/24 suscrito con Indamex, S.A. de C.V.**

Se constató que, el 28 de enero de 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) publicó en el sistema CompraNet la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-10-LAU-010LAU001-I-20-2024 para contratar el servicio de mantenimiento mayor (overhaul) para motor (dos piezas) marca Pratt & Whitney, modelo PT6A-135A, de la aeronave King Air C90 Gti, el cual se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2024 en la partida presupuestaria 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", y del que el SGM acreditó contar con la suficiencia presupuestaria en dicha partida del gasto. También se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado sustentada en la documentación obtenida de las fuentes consultadas, en cumplimiento de la normativa.

En la revisión del procedimiento de contratación, se comprobó que la entidad fiscalizada desarrolló en tiempo y forma los eventos descritos en la convocatoria, de lo que dejó

constancia en las actas de la junta de aclaraciones y de apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y el fallo del 22 de marzo de 2024, en el que se adjudicó el servicio requerido a Indamex, S.A. de C.V. Asimismo, se constató que, el 5 de abril de 2024, el SGM suscribió el contrato por un monto de 1,010.0 miles de dólares, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia de 150 días naturales a partir de la notificación del fallo al 19 de agosto de 2024. Además, el proveedor entregó la garantía del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de entrega del 24 de abril de 2024, se constató que el SGM formalizó la entrega al proveedor del motor para su mantenimiento. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2024 no se había recibido y la entidad fiscalizada tramitó el pago de 1,054.4 miles de dólares sustentado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el proveedor el 11 de diciembre de 2024, y recibido de conformidad por el administrador del contrato por un monto de 1,171.6 miles de dólares, que disminuyó por un CFDI correspondiente a una nota de crédito del 17 de mismo mes y año por 117.2 miles de dólares, por concepto de la penalización del 10.0% del total del contrato, de conformidad con la normativa.

Al respecto, se comprobó que el 20 de diciembre de 2024 el SGM realizó una transferencia bancaria al proveedor por 21,235.9 miles de pesos, correspondiente al pago de los 1,054.4 miles de dólares al tipo de cambio de 20.1395 pesos por dólar publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de diciembre de 2024. Sin embargo, no se identificó el movimiento en el estado de cuenta, ya que en la conciliación bancaria se reportó como cuenta por pagar en el rubro de cheques en tránsito, por lo que se constató que los recursos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria del SGM. Además, la entidad fiscalizada realizó el registro contable y presupuestal del pago a Indamex, S.A. de C.V., en la póliza de egreso E120252 del 20 de diciembre de 2024, con abono a la cuenta de bancos, y efectuó la afectación presupuestal a la partida 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", con lo que se completó el registro de los momentos contables del gasto, sin realizar el pago al proveedor.

Al respecto, el SGM instruyó que los adeudos por concepto de gastos devengados y no pagados al último día de cada ejercicio fiscal sean justificados y comprobados, y que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no estén devengadas al 31 de diciembre, no se pagarán, por lo que se atiende lo observado.

Adicionalmente, en la Cuenta Pública se presentaron los recursos ejercidos en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas" del capítulo 6000 "Obra Pública", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

Por otra parte, con la finalidad de comprobar la prestación del servicio por Indamex, S.A. de C.V., el personal auditor realizó una visita domiciliaria a las oficinas de la empresa, que exhibió la documentación con la que acreditó que a la fecha de la visita (mayo 2025) no había recibido el pago debido a que no había cumplido con la prestación del servicio en los términos establecidos en el contrato, e informó que estaba pendiente la prueba de vuelo y certificación de acuerdo con las condiciones de ese instrumento jurídico.

Asimismo, el SGM proporcionó el acta finiquito de entrega de los motores del 26 de mayo de 2025, y acreditó que el 19 de junio de 2025 realizó el pago por 1,054.4 miles de dólares equivalentes a 20,020.9 miles de pesos al tipo de cambio de 18.9872 pesos por dólar publicado en el DOF, importe menor que el registrado en la Cuenta Pública.

En conclusión, respecto del contrato número GJ/CONT/024/24 suscrito por el SGM con Indamex, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento de dos motores, se comprobó que al cierre del ejercicio 2024 el proveedor no había prestado los servicios; no obstante, el SGM tramitó el pago del CFDI emitido por el proveedor por el importe del servicio disminuido por la penalización del 10.0 % del contrato y realizó la transferencia bancaria por 21,235.9 miles de pesos. Sin embargo, en el estado de cuenta no se identificó la salida del efectivo, por lo que se constató que los recursos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria del SGM. Asimismo, se comprobó que el organismo realizó los registros contables y presupuestales de los servicios por 21,235.9 miles de pesos, y los presentó en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, aun cuando se ejercieron hasta junio de 2025, después de que se prestó el servicio.

#### **8. Contrato número GJ/CONT/057/19 suscrito con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.**

Se constató que como resultado de una compra consolidada efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) suscribió en septiembre de 2019 el contrato abierto número GJ/CONT/057/19 con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., para la prestación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional por un importe mínimo de 40,711.8 miles de pesos, y un máximo de 101,779.4 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 27 de septiembre de 2019 al 12 de septiembre de 2022. También, se comprobó que el SGM formalizó en tiempo y forma seis convenios modificatorios, de los cuales el sexto convenio amplió la vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, y el importe mínimo a 53,500.0 miles de pesos, y el máximo a 115,301.8 miles de pesos, sin exceder el 20.0% del contrato original, por los que el proveedor presentó el endoso de las garantías de cumplimiento por las modificaciones al contrato.

Al respecto, se constató que el SGM contó con la documentación con la que acreditó la prestación del servicio del arrendamiento del transporte vehicular terrestre (80 camionetas) de enero a noviembre de 2024, consistente en los controles mensuales de las unidades arrendadas, los concentrados de los servicios, los resguardos suscritos por los servidores públicos del SGM, los reportes efectuados por el SGM mediante correo electrónico de las

unidades que presentaron fallas, la evidencia de la sustitución de los vehículos y los mantenimientos preventivos y correctivos, en cumplimiento del contrato.

También se comprobó que el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a la recepción del servicio de enero a noviembre de 2024 por un importe de 13,522.3 miles de pesos, más el IVA por 2,163.5 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión. Además, se comprobó que el proveedor emitió un CFDI por la aplicación de penas convencionales por incumplimientos al contrato por 2,955.5 miles de pesos, más el IVA por 472.9 miles de pesos, por lo que el SGM realizó el pago por 12,257.4 miles de pesos, mediante transferencias bancarias a la cuenta del proveedor en el plazo previsto en el contrato.

Por otra parte, se comprobó que el SGM registró los recursos ejercidos por 12,257.4 miles de pesos, en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y en la partida específica de gasto 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado"; sin embargo, el gasto se presentó en la Cuenta Pública 2024 en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que del contrato GJ/CONT/057/19 formalizado en el ejercicio 2019 se suscribieron seis convenios modificatorios para ampliar el plazo y el importe; el SGM acreditó la prestación del servicio y realizó el pago por 12,257.4 miles de pesos mediante transferencias bancarias que se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento del contrato.

#### **9. Contrato número GJ/CONT/029/24 suscrito con Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C.**

Se constató que en abril de 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) publicó en el sistema CompraNet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-10-LAU-010LAU001-N-32-2024 "Segunda Convocatoria" para la contratación del servicio de adiestramiento del personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos, en la que se incluyeron las partidas 3, 4 y 15 declaradas desiertas en el procedimiento de contratación número LA-10-LAU-010LAU001-N-28-2024. También se comprobó que, antes de iniciar el procedimiento, la entidad fiscalizada contó con la suficiencia presupuestaria en la partida 39202 "Otros impuestos y derechos" incluida en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024; además, realizó la investigación de mercado y desarrolló en tiempo y forma la junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los

participantes, con lo que determinó que Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C., fuera el proveedor para la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que en mayo de 2024, el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato número GJ/CONT/029/24 por un importe de 5,190.0 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 830.4 miles de pesos, con vigencia del 7 de mayo al 31 de diciembre de 2024, y contó con la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor por un monto de 519.0 miles de pesos, equivalente al 10.0% del monto total contratado sin IVA, la cual se presentó a la entidad fiscalizada el 22 de mayo de 2024 en el plazo previsto, en cumplimiento a la normativa.

Asimismo, se constató que el SGM realizó la transferencia bancaria al proveedor por 6,020.4 miles de pesos, sustentado en las solicitudes de pagos acompañadas de 11 certificados expedidos por el proveedor a siete empleados activos durante 2024, con lo que acreditó la prestación del servicio en los términos del contrato. El proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que 6,020.4 miles de pesos pagados por el SGM se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y en la partida específica de gasto 39202 "Otros impuestos y derechos" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado"; sin embargo, esos recursos se presentaron en la Cuenta Pública 2024 en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/029/24, y acreditó con la documentación justificativa y comprobatoria la procedencia del pago por 6,020.4 miles de pesos con recursos de 2024 mediante transferencias bancarias al proveedor, en cumplimiento de la normativa.

#### **10. Contrato número GJ/CONT/025/24 suscrito con Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C.**

Se constató que en marzo de 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) publicó en el sistema CompraNet la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-10-LAU-010LAU001-N-28-2024 para la contratación del servicio de adiestramiento del personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos, en la que se incluyeron 20 partidas correspondientes a la misma cantidad de certificaciones, y que contó con la suficiencia presupuestaria en la partida presupuestaria 39202 "Otros impuestos y derechos" incluida en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024.

Por otra parte, se constató que la entidad fiscalizada contó con la evidencia documental que acreditó la investigación de mercado, la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo, del cual se justificó su diferimiento de tres días, y se adjudicaron 12 partidas (1, 2, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18 y 19) al proveedor Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C., 5 partidas (9, 10, 11, 12 y 13) a una persona física (ver resultado número 11), y las partidas 3, 4 y 15 se declararon desiertas, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el SGM suscribió el 19 de abril de 2024 el contrato número GJ/CONT/025/24 con Corporación Mexicana de Capacitación y Adiestramiento, S.C., para la prestación del servicio de adiestramiento de personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos por un importe de 4,847.5 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 775.6 miles de pesos, con vigencia del 9 de abril al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento por un valor de 484.8 miles de pesos, equivalentes al 10.0% del monto total contratado sin IVA, la cual fue presentada a la entidad fiscalizada el 26 de abril de 2024 en el plazo previsto, en cumplimiento del contrato.

Además, se constató que el SGM contó con la documentación que sustentó la prestación del servicio de adiestramiento consistente en 69 certificados expedidos por el proveedor a nueve empleados activos durante 2024, correspondientes a las certificaciones contratadas en los términos del contrato, y realizó los pagos mediante 13 transferencias electrónicas de acuerdo con los 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 5,623.1 miles de pesos con IVA, los cuales estuvieron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión. También se comprobó que el SGM realizó el registro del gasto en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectó los recursos de la partida específica de gasto 39202 "Otros impuestos y derechos" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado"; sin embargo, dicho gasto se presentó Cuenta Pública 2024 en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que el SGM suscribió en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/025/24, y acreditó la recepción del servicio y el pago con recursos de 2024 al proveedor por un importe total de 5,623.1 miles de pesos, mediante transferencias bancarias, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento del contrato.

#### **11. Contrato número GJ/CONT/026/24 suscrito con una persona física**

Se comprobó que, como resultado del procedimiento de contratación mediante la licitación pública nacional electrónica número LA-10-LAU-010LAU001-N-28-2024, descrito en el resultado 10 del presente informe, el SGM adjudicó cinco partidas (9, 10, 11, 12 y 13) a una



persona física, y formalizó en abril de 2024 el contrato cerrado número GJ/CONT/026/24 para la prestación del servicio de adiestramiento de personal técnico-aeronáutico de la Gerencia de Servicios Aéreos por un importe de 553.6 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 88.6 miles de pesos, con vigencia del 29 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Con el análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se constató que, el SGM contó con la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor, consistente en un cheque de caja a favor del organismo por un valor de 55.4 miles de pesos equivalente al 10.0% del monto total contratado sin IVA, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.

Por otra parte, se constató que el SGM contó con la documentación que acreditó la prestación del servicio de adiestramiento consistente en 57 certificados emitidos por el proveedor a 26 empleados del SGM activos en 2024, en los términos del contrato. Asimismo, se comprobó que el SGM realizó la retención y el pago de 527.8 miles de pesos sustentados en tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que emitió el proveedor por un total de 642.2 miles de pesos con IVA, disminuidos por las retenciones, los cuales estuvieron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión, en cumplimiento del contrato. Además, se comprobó que la entidad fiscalizada registró el gasto en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectó los recursos de la partida específica del gasto 39202 "Otros impuestos y derechos" de la cuenta de orden presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado". Sin embargo, dicho gasto se presentó en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas" de la Cuenta Pública 2024, al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/026/24, y contó con la garantía de cumplimiento consistente en un cheque de caja a su favor. Asimismo, se constató que el proveedor cumplió con la prestación del servicio en los términos del contrato, por lo que el SGM realizó el pago con recursos de 2024 mediante transferencias bancarias a la cuenta del proveedor por un importe total de 527.8 miles de pesos, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

## **12. Contrato número GJ/CONT/017/24 suscrito con Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.**

En febrero de 2024, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) publicó la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-10-LAU-

010LAU001-N-11-2024 para la contratación de los "Servicios de Limpieza en los Inmuebles del Servicio Geológico Mexicano de Oficinas Centrales, CEDOCIT México y Gerencias Regionales, conforme al Contrato Marco vigente para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2021-2024, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024", por lo que el 23 de febrero del mismo año se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, y el 27 de febrero de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el contrato a Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que en marzo de 2024 el SGM suscribió el contrato cerrado número GJ/CONT/017/24 para proporcionar el servicio de limpieza por un monto de 4,182.0 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 669.1 miles de pesos, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Respecto del cumplimiento del contrato, con el análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se revisó una muestra de la documentación referente a la prestación del servicio de limpieza de marzo y agosto de 2024, correspondiente a 10 oficinas ubicadas en Chihuahua, Culiacán, Durango, Estado de México, Guadalajara, Hermosillo, Oaxaca, Pachuca, Saltillo y San Luis Potosí y se comprobó que la entidad fiscalizada contó con las bitácoras mensuales y semanales, y con los registros de asistencia de las oficinas. Además, el proveedor entregó las relaciones de las cuotas obrero-patronales enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y de la comparación entre la relación del personal que registró su asistencia y el reporte del personal activo proporcionado por el IMSS, se constató que todos se encontraron registrados, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que la entidad fiscalizada acreditó el suministro de materiales e insumos en nueve oficinas, en cinco se entregaron en tiempo, y en las cuatro restantes se presentaron atrasos, por los que se aplicaron deductivas al pago de los servicios por 22.9 miles de pesos, las cuales se calcularon de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Asimismo, se comprobó que dos oficinas contaron con el resguardo de la maquinaria y el equipo suministrado por el proveedor, y con las actas de entrega-recepción en los casos en los que se solicitó, y tres oficinas contaron con el resguardo, de conformidad con las constancias de solicitud de materiales y los términos del contrato.

También se comprobó que el SGM pagó al proveedor 4,252.6 miles de pesos en 2024, y 433.1 miles de pesos en enero de 2025, mediante transferencias bancarias que se sustentaron en los comprobantes fiscales y las notas de crédito por descuentos, los cuales presentaron el sello de recepción de conformidad de los administradores del contrato. Además, el pago por 4,685.7 miles de pesos se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y en la partida específica de gasto 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e

Higiene"; no obstante, en la Cuenta Pública 2024 dicho pago se reportó en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas" del Capítulo 6000 "Obra Pública". Además, el SGM no acreditó que informó el pasivo pendiente de pago de 433.1 miles de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, además, instruyó que los adeudos por concepto de gastos devengados y no pagados al último día de cada ejercicio fiscal sean justificados y comprobados, y que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no estén devengadas al 31 de diciembre no se pagarán, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/017/24 para la prestación de los servicios de limpieza de marzo a diciembre de 2024, y contó con las bitácoras mensuales y semanales, con los registros de asistencia y las cédulas de determinación y pago de cuotas obrero-patronales al IMSS y al INFONAVIT.

### **13. Contrato número 248/2023 suscrito con PKF México, S.C.**

Se constató que el 21 de agosto de 2023 la Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGB), comunicó al Servicio Geológico Mexicano (SGM) la designación de la firma PKF México, S.C., para dictaminar sus estados financieros contables y presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Por lo anterior, el 6 de octubre de 2023, el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato abierto número 248/2023 para la prestación de los servicios de auditoría, por un importe mínimo de 400.7 miles de pesos, y un máximo de 1,001.6 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); además acreditó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento por 100.2 miles de pesos, equivalentes al 10.0% del monto del contrato, de conformidad con la normativa.

Respecto de los entregables, el SGM recibió los comunicados de avance en la entrega para las revisiones preliminar y final, y el 12 de septiembre de 2024 la SFP (actual SABG) le entregó el finiquito del contrato número 248/2023, en el que le informó que para liberar el pago debía aplicar descuentos de seis horas con valor de 877.00 pesos cada una, y siete horas con valor de 488.00 pesos cada una, por no emplear las horas incluidas en su propuesta de servicios respecto de los reportes de hallazgos preliminar y definitivo, y una pena del 3.0% sobre el valor del Informe sobre las operaciones reportables, del Informe Ejecutivo y del Informe sobre la Situación Fiscal del Contribuyente por no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos. En consecuencia, el SGM calculó las penas por 11.2 miles de pesos que coincidieron con el importe de la nota de crédito aplicada (sin IVA), de conformidad con el contrato.

Asimismo, se comprobó que el SGM realizó el pago por 916.5 miles de pesos mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor en el plazo previsto, por lo que este último

emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): cuatro por concepto de honorarios por servicios profesionales por 801.3 miles de pesos, y uno de una nota de crédito por 11.2 miles de pesos, montos que totalizaron 790.1 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado por 126.4 miles de pesos. Además, se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5133 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios", y en la partida específica del gasto 3310 "Otras asesorías para la operación de programas" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado".

En conclusión, se comprobó que el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato número 248/23, contó con la documentación justificativa y comprobatoria con la que acreditó la recepción de los servicios, y aplicó penas por 11.2 miles de pesos por no emplear las horas incluidas en su propuesta y presentar informes que no cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos. Dicho monto se disminuyó del total facturado, por lo que la entidad pagó 916.5 miles de pesos mediante cuatro transferencias bancarias, los cuales se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

#### **14. Contrato número GJ/CONT/007/24 suscrito con Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo**

Se comprobó que en febrero de 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) suscribió con la Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo (PIBEH) el contrato número GJ/CONT/007/24 para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia a los servidores públicos, visitantes, bienes e instalaciones del SGM, en los inmuebles que ocupan las oficinas centrales, almacén y los hangares 9 y 11 en Pachuca, Hidalgo, por un importe de 3,199.7 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 512.0 miles de pesos, y una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, al amparo del artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, se constató que la PIBEH emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la prestación de sus servicios por 3,199.7 miles de pesos, más el IVA por 512.0 miles de pesos, lo que totalizó 3,711.7 miles de pesos. Sin embargo, se constató que el CFDI de diciembre de 2024 por 337.4 miles de pesos, con IVA incluido, y la solicitud de pago se emitieron el 10 de diciembre de 2024, antes de que concluyera la prestación del servicio, en incumplimiento de la cláusula tercera "Forma de pago" del contrato. Asimismo, con la revisión de las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios se comprobó que la entidad fiscalizada pagó 3,374.3 miles de pesos en el ejercicio 2024, y 337.4 miles de pesos, el 16 enero de 2025; estos últimos se reportaron en el rubro "Cheques en tránsito" de la conciliación bancaria; no obstante, se registraron en la contabilidad y reportaron en la Cuenta Pública de 2024, pero no se reportaron como pasivo pendiente de pago ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al respecto, el SGM instruyó que los adeudos por concepto de gastos devengados y no pagados al último día de cada ejercicio fiscal sean justificados y comprobados, y que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no estén devengadas al 31 de diciembre, no se pagarán, por lo que se atiende lo observado.

Además, se comprobó que los 3,711.7 miles de pesos se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores", y afectaron la partida específica de gasto 33801 "Servicios de vigilancia" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", pero también se registraron en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", del Capítulo 6000 "Obra Pública", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se indica en el resultado 2 de este informe.

Con el análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se comprobó que, en las oficinas centrales, el almacén y los hangares 9 y 11, se asignaron 14 elementos con turnos de 24 por 24 y contaron con las listas de asistencia, y que los 14 elementos que doblaron turno contaron con la autorización por parte del Jefe de Departamento de Servicios Generales, en incumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/007/2024, y acreditó el pago al proveedor con recursos de 2024; no obstante, el pago de diciembre por 337.4 miles de pesos, lo realizó el 16 de enero de 2025, y no proporcionó evidencia de que dicho importe se informó a la SHCP como pasivo pendiente de pago.

#### **15. Contrato número GJ/CONT/015/24 suscrito con la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**

Se constató que en febrero de 2024 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) formalizó con la Policía Bancaria e Industrial (PBI) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el contrato para la prestación de seguridad, protección y vigilancia de un inmueble ubicado en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por un importe de 1,266.6 miles de pesos, monto que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se comprobó que el SGM contó con la evidencia documental que acredita las asistencias y el parte de novedades de marzo y agosto de 2024 de los inmuebles de las oficinas de la Ciudad de México, en las que se asignaron cuatro elementos con turno diurno de 12 por 12 de lunes a viernes, y turno nocturno de 12 por 36, para cubrir las 24 horas, incluyendo los fines de semana, en cumplimiento del contrato. Al respecto, la PBI emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,091.9 miles de pesos, más el IVA por 174.7 miles de pesos, lo que totalizó 1,266.6 miles de pesos pagados mediante transferencias bancarias, de los cuales 120.6 miles de pesos se pagaron el 14 de enero de 2025, sin que el SGM acreditara su registro y aviso del pasivo pendiente de pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al respecto, el SGM instruyó que los

adeudos por concepto de gastos devengados y no pagados al último día de cada ejercicio fiscal sean justificados y comprobados, y que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no estén devengadas al 31 de diciembre, no se pagarán, por lo que se atiende lo observado.

También se constató que los 1,266.6 miles de pesos pagados por el servicio de vigilancia se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectaron la partida específica de gasto 33801 "Servicios de vigilancia" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/015/24 por el que pagó al proveedor 1,266.6 miles de pesos con recursos de 2024.

#### **16. Contrato número GJ/CONT/047/22 suscrito con Agroasemex, S.A.**

Se comprobó que como resultado de una compra consolidada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio fiscal 2022, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) suscribió el contrato plurianual número GJ/CONT/047/22 con Agroasemex, S.A., para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales partida 2 "Investigación y tecnología" por una prima total de 5,308.2 miles de pesos, conformada por 2,654.1 miles de pesos para 2023 y la misma cantidad para 2024, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Se comprobó que el SGM realizó una transferencia a la cuenta del proveedor por 3,078.7 miles de pesos, por el pago de la prima de 2024, del cual se emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). También se constató que la aseguradora Agroasemex, S.A., expidió la póliza de seguro de bienes patrimoniales con número P-INVESTIGACIÓN-02/2023, en cumplimiento del contrato. Asimismo, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2024, el SGM reportó 12 siniestros, de los cuales se revisó el procedimiento de la recuperación por el extravío de la brújula marca Brunton modelo 500 LM S/5051113089 el 19 de junio de 2024, y se constató que el SGM contó con la documentación soporte que acreditó el reporte a la aseguradora y el seguimiento para la recuperación del bien, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que los 3,078.7 miles de pesos pagados se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectaron la partida específica de gasto 34501 "Seguros de bienes patrimoniales" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/047/2, y acreditó el pago mediante transferencia bancaria a la aseguradora por 3,078.7 miles de pesos, con recursos de 2024, y su registro contable y presupuestal se realizó en las cuentas previstas. Además, contó con la recepción de la póliza de seguro de

bienes patrimoniales, con la evidencia documental del reporte por extravío de un bien y el seguimiento para su recuperación, en cumplimiento de la normativa.

**17. Contrato número GJ/CONT/031/24 suscrito con Safran Helicopter Engines Industria e Comercio Do Brasil, Ltda.**

Se constató que el Servicio Geológico Mexicano (SGM) adjudicó en forma directa a la empresa Safran Helicopter Engines Industria e Comercio Do Brasil, Ltda., la adquisición del motor modelo Arriel 2B1, en condición Overhaul<sup>3/</sup> a cambio estándar para helicóptero modelo AS350B3, de conformidad con el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, el SGM acreditó que contó con la carta de exclusividad del proveedor, en la que se indicó que es el único fabricante de motores Arriel, con la dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la procedencia de la adquisición mediante adjudicación directa, formalizada en la sesión extraordinaria del 16 de abril de 2024, y con la suficiencia presupuestaria en la partida presupuestaria 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte", la cual se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se comprobó que en mayo de 2024 el SGM formalizó en tiempo y forma con el proveedor Safran Helicopter Engines Industria e Comercio Do Brasil, Ltda., el contrato número GJ/CONT/031/24 por un monto de 1,580.0 miles de dólares, y eximió al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, toda vez que acreditó la entrega del bien el 31 de mayo de 2024 en el aeropuerto de Monterrey mediante pedimento de importación número 244716194001021, en cumplimiento de la normativa.

También se comprobó que el SGM realizó el pago al proveedor por 1,580.0 miles de dólares, equivalentes a 29,656.4 miles de pesos, al tipo de cambio de 18.7699 pesos, por la recepción del motor de acuerdo con el sello de recepción en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el "Informe de entrada" al almacén del hangar del SGM. El pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y en la partida específica de gasto 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado". Sin embargo, en la Cuenta Pública 2024 se presentaron los recursos ejercidos en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas" del Capítulo 6000 "Obra Pública", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se detalla en el resultado 2 de este informe.

---

<sup>3/</sup> Un motor en condición Overhaul significa que el motor ha sido completamente desmontado, revisado, reparado o reemplazado y vuelto a ensamblar con el objetivo de restaurarlo a su estado original o mejorar su rendimiento.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada suscribió en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/031/24, y acreditó que el proveedor entregó el bien de acuerdo con las características formalizadas en dicho instrumento antes de realizar el pago por 29,656.4 miles de pesos.

**18. Contrato número GJ/CONT/027/24 suscrito con Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.**

Se constató que, mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública número AA-10-LAU-010LAU001-N-42-2024, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) adjudicó en forma directa la adquisición de refacciones para cinco helicópteros a Airbus Helicopters México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, el SGM contó con el certificado del 12 de enero de 2024, en el que se acredita al proveedor como único distribuidor y representante directo del fabricante y centro de asistencia de Airbus Helicopters, S.A.S., de Francia. También se comprobó que en la sesión extraordinaria del 16 de abril de 2024 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictaminó la procedencia de la adquisición de los bienes mediante adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se comprobó que el SGM suscribió en tiempo y forma el contrato cerrado número GJ/CONT/027/24 para la adquisición de dos marchas generadoras, dos ganchos de carga, una estrella flexible, 1 Pump And M. Valve y un Main Servo Control, por un monto de 343.2 miles de dólares y acreditó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento por 34.2 miles de dólares, equivalentes al 10.0% del monto del contrato, de conformidad con la normativa. Además, se constató que el SGM realizó el pago por 342.2 miles de dólares más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 54.9 miles de dólares, mediante tres transferencias bancarias a la cuenta del proveedor por 7,510.7 miles de pesos, a un tipo de cambio promedio de 19.1219 pesos por dólar, sustentados en siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales estuvieron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión. Además, con la revisión de los informes de entrada al almacén con folios números 5, 13 y 25 del 6 de junio, 23 de julio, y 2 de octubre de 2024, respectivamente, así como la evidencia del alta en el sistema del almacén, se comprobó que la entidad fiscalizada recibió los bienes, y para verificar su existencia el grupo auditor realizó en marzo de 2025 una visita al almacén del SGM y constató que, de los siete componentes, la entidad fiscalizada acreditó la salida del almacén de cuatro, y tres se encontraban en existencia, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que los 7,510.7 miles de pesos pagados por el SGM se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectaron la partida específica de gasto 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado". Sin embargo, dicho gasto se presentó en la Cuenta Pública 2024 en la partida específica 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre



en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se indica en el resultado 2 de este informe.

En conclusión, se determinó que el SGM formalizó en tiempo y forma el contrato GJ/CONT/027/24; además, comprobó la recepción de los bienes y el pago mediante una transferencia bancaria de 7,510.7 miles de pesos con recursos de 2024, la cual contó con la documentación justificativa y comprobatoria.

#### **19. Contrato número GJ/CONT/028/24 suscrito con Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.**

Se constató que mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) adjudicó en forma directa la adquisición de tres kits de refacciones para cinco helicópteros a Airbus Helicopters México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, también se constató que el SGM contó con el certificado del 12 de enero de 2024 que acredita al proveedor adjudicado como único distribuidor y representante directo del fabricante y centro de asistencia de Airbus Helicopters, S.A.S., de Francia, y con la dictaminación de procedencia autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que en abril de 2024, el SGM suscribió el contrato abierto número GJ/CONT/028/24 por un monto mínimo de 100.0 miles de dólares y un máximo de 130.0 miles de dólares, sin Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 17 de abril a diciembre de 2024, y acreditó que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento por 13.0 miles de dólares, equivalentes al 10.0% del monto del contrato, en cumplimiento del contrato citado.

También se constató que el SGM contó con la solicitud de cotización de las refacciones, 24 facturas proforma (notas de entrega) y las entradas al almacén, incluyendo el registro en su sistema de almacén, con las que se acreditó la entrega por parte del proveedor de las 88 piezas, que forman parte de los kits, solicitadas de junio a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa. Además, se comprobó que el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 127.8 miles de dólares más el IVA por 20.4 miles de dólares, los cuales estuvieron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria al momento de la revisión, dicho importe se liquidó en tiempo y forma, mediante ocho transferencias bancarias a la cuenta del proveedor por 2,829.6 miles de pesos, con un tipo de cambio promedio de 19.9085 pesos por dólar, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que los 2,829.6 miles de pesos pagados por el SGM se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores" y afectaron los recursos de la partida específica de gasto 29601 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" de la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado". Sin embargo, dicho gasto se presentó en la Cuenta Pública 2024 en la partida específica 62905 "Otros servicios

relacionados con obras públicas" al respecto, la entidad fiscalizada instruyó la implementación de las acciones necesarias para que la distribución de las erogaciones que son realizadas por los servicios de apoyo a los Proyectos y Programas de Inversión se integre en el sistema contable y presupuestal con el fin de emitir la información integral, por lo que se atiende lo observado, como se indica en el resultado 2 de este informe.

Por otra parte, para verificar la existencia de los bienes adquiridos, el 21 de marzo de 2025 el grupo auditor realizó la visitó el almacén del SGM, y de las 88 piezas adquiridas se revisaron 9, de las cuales 4 se encontraron en el almacén y el resto ya se habían utilizado, por lo que el SGM proporcionó los formatos de solicitud de material que contienen con el número de parte, el nombre del componente, la cantidad y la matrícula de la aeronave en la que se instalaron, con los que se acreditó su salida del almacén, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la entidad fiscalizada contó con la documentación con la que acreditó la adjudicación directa de los bienes adquiridos y la formalización del contrato número GJ/CONT/028/24 en tiempo y forma, realizó un pago por 2,829.6 miles de pesos que sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria, además, contó la documentación soporte con la que acreditó la recepción de los bienes.

## **20. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 1,215.0 miles de pesos, correspondientes a la partida específica 44106 "Compensaciones por servicios de carácter social", de los cuales se revisaron por 370.8 miles de pesos, que se pagaron 16 prestadores de servicio social.

Al respecto, se constató que el SGM contó con los registros de asistencia y la dispersión de pagos a las cuentas bancarias del personal del servicio social, en cumplimiento de los numerales 3.10, 4.2 y 4.3 del "Lineamientos para Administrar el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales".

Además, se revisaron los expedientes de los 16 prestadores de servicio social y se constató que contaron con las cartas de presentación de la institución educativa, de conformidad, de aceptación y terminación por realizar servicio social y prácticas profesionales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó el pago por 370.8 miles de pesos a 16 prestadores de servicio social mediante dispersiones bancarias a las cuentas a su nombre, quienes acreditaron contar con el expediente documental que sustenta la procedencia del pago, en cumplimiento de la normativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron, y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y las operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

### ***Áreas Revisadas***

Las gerencias de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y de Servicios; de Servicios Aéreos; de Contabilidad y Presupuestos, y de Tesorería adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, así como la Subgerencia de Asignaciones y Reservas Mineras de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Operación Geológica, adscritas al Servicio Geológico Mexicano.